Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA) PARA LA CELEBRACIÓN DEL 10º FORO EUROPEO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FORO TRANSFIERE 2021.

Andalucía se mueve con Europa

En la ciudad de Sevilla, a 9 de abril de 2021

REUNIDAS

DE UNA PARTE: Dña. Yolanda de Aguilar Rosell, con D.N.I. nº 25.987.613-M como Directora General para la gestión del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, cuya titularidad corresponde a la entidad "Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A." (PROMÁLAGA) con C.I.F. A-29.233.681 , en cuyo nombre y representación interviene, estando especial y expresamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 898, Libro 708, Folio 162, Hoja 9040-A, inscripción 1a y con Código de Identificación Fiscal no A-29.233.681, con domicilio social en Málaga, Plaza Jesús el Rico, 1, 29012. (En adelante, PROMÁLAGA o LA ARRENDADORA)

Y DE OTRA PARTE: Dña. María Teresa Serrano Gotarredona, con D.N.I. n.º 27.311.605-W en calidad de Directora Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento con C.I.F. Q4100812I , domiciliada en la calle Leonardo Da Vinci, 21 (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 188/2020, de 17 de noviembre (BOJA N.º 225, de 20 noviembre de 2020). (En adelante, la AAC o ARRENDATARIA)

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato,

EXPONEN

1. Que la Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011, siendo modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero.

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Que corresponde a la AAC, entre otras, las competencias relativas a la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, así como su seguimiento y evaluación, con especial atención a las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y la aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

En concreto, según recogen los artículos 4.2 y 5 de los citados estatutos, a la AAC le corresponde:

- El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento, a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.
- La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.
- La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública, dentro de sus competencias.

3. El Foro Transfiere aúna, de un lado, los grupos de investigación de las Universidades y otras instituciones que desarrollan I+D+I, plataformas, parques y centros tecnológicos, así como organismos públicos con competencias en esta materia, y de otro lado, empresas de base tecnológica, organizaciones empresariales y clusters de diversos sectores.

El Foro Transfiere se ha consolidado como el principal evento especializado en I+D+I del Sur de Europa para compartir conocimiento científico y promover la innovación, siendo el espacio idóneo para conocer las tendencias actuales y dinamizar la ciencia y la investigación española a nivel internacional.

Transfiere reúne a los principales agentes del ecosistema nacional del I+D+I para debatir sobre la innovación tecnológica en España y su convergencia internacional, permitiéndoles:

- Establecer contactos b2b a través de una agenda de networking online
- Transferir conocimiento científico y dar a conocer líneas de investigación tecnológica
- Presentar sus productos, servicios y proyectos innovadores
- Establecer alianzas estratégicas y sinergias
- Conocer las necesidades tecnológicas de la Administración Publica, a través de procesos de consulta al mercado reales
- Encontrar soluciones innovadoras y oportunidades de negocio para los diferentes sectores estratégicos de la economía (retos tecnológicos)

4. La Agencia Andaluza del Conocimiento ha suscrito con fecha 30 de marzo de 2021 un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Ciencia e Innovación para la organización del Foro Transfiere que tendrá lugar los días 14 y 15 de abril de 2021, por el cual la AAC ha adquirido el compromiso de financiar el gasto correspondiente al alquiler del espacio necesario para la celebración de dicho Foro.

5. Por todo ello, de mutuo acuerdo ambas partes suscriben el presente contrato de ARRENDAMIENTO que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el arrendamiento de distintos espacios sitos en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Avda. José Ortega y Gasset, número 201. C.P.29006, para la celebración de la décima edición del Foro Transfiere que tendrá lugar los días 14 y 15 de abril de 2021.

Concretamente, serán objeto del arrendamiento, desde el día 10 y hasta el día 17 de abril, los siguientes espacios del Palacio: Auditorio 2, Pabellón 1, Sala 1ª planta (10 salas multiusos), Sala de conferencias 1, Sala de conferencias 2 (Antesala 2), Sala de exposiciones 1, Sala polivalente (Restaurante principal, Patio Central y Hall) y Sala VIP.

SEGUNDO. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En virtud del convenio suscrito el 30 de marzo de 2021 entre la Agencia Andaluza del Conocimiento, el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Ciencia e Innovación para la organización del Foro Transfiere 2021, mediante el cual la AAC se compromete a financiar el gasto correspondiente al alquiler de los espacios necesarios para la celebración del Foro, surge la necesidad de llevar a cabo esta contratación.

Además, la idoneidad y oportunidad de arrendar los espacios indicados para la celebración de la décima edición del Foro Transfiere reside en que a través de la organización del Foro, la AAC está contribuyendo al impulso de la puesta en valor del conocimiento generado en universidades y organismos de investigación andaluces y convertirlo en bienes y servicios que generen riqueza y empleo, función que se encuadra en el ámbito de sus competencias de fomento de la I+D+I y transferencia del conocimiento.

Por tanto, la necesidad de arrendar estos espacios reside en aportar, como organizador del Foro Transfiere, el espacio en el que se celebrará el mismo, dando cumplimento al compromiso adquirido en el citado convenio suscrito entre la AAC, el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

TERCERO. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente pliego es naturaleza privada y se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1986 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 de febrero de 2014.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo.

CUARTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por un lado, la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), se compromete a arrendar a la Agencia Andaluza del Conocimiento los siguientes espacios sitos en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Avda. José Ortega y Gasset, número 201. C.P.29006, para la celebración de la décima edición del Foro Transfiere que tendrá lugar los días 14 y 15 de abril de 2021:

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

Auditorio 2, Pabellón 1, Sala 1ª planta (10 salas multiusos), Sala de conferencias 1, Sala de conferencias 2 (Antesala 2), Sala de exposiciones 1, Sala polivalente (Restaurante principal, Patio Central y Hall) y Sala VIP.

En todo lo que sea de aplicación, PROMÁLAGA se ajustará a lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Por otro, la AAC, en equivalencia y contraprestación por el alquiler descrito anteriormente, satisfará a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA) el precio del contrato definido en la siguiente cláusula.

QUINTO. PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del contrato es de 186.158,50 € (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), de los cuales corresponden 153.850 € (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS) a su base imponible y 32.308,50 € (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, se desglosa el precio por cada uno de los espacios objeto del arrendamiento, así como el número de días en los que van a ser usados dichos espacios (días necesarios para el montaje y desmontaje y los días de celebración del evento). En cualquier caso, las tarifas descritas son exclusivamente en concepto de arrendamiento, quedando excluidos los servicios propiamente de montaje y desmontaje.

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

AUDITORIO 2

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
Q2M	Jornada Montaje Auditorio 2	1	UNI	1.550,00	1.550,00	€
Q2C	Jornada Celebración Auditorio 2	1	UNI	3.100,00	3.100,00	€
Q2D	Jornada Desmontaje Auditorio 2	1	UNI	1.550,00	1.550,00	€
				Total AUDITORIO 2	6.200,00	€

PABELLÓN 1

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
EPAB1M	Jornada Montaje Pabellón 1	4	UNI	5.625,00	22.500,00	€
EPAB1C	Jornada Celebración Pabellón 1	2	UNI	22.500,00	45.000,00	€
EPAB1D	Jornada Desmontaje Pabellón 1	2	UNI	5.625,00	11.250,00	€
				Total PABELLON 1	78.750,00	€

SALA 1ª PLANTA

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
QSM	Jornada Montaje Salas Multiusos	10	UNI	275,00	2.750,00	€
QSC	Jornada Celebración Salas Multiusos	20	UNI	550,00	11.000,00	€
QSD	Jornada Desmontaje Salas Multiusos	10	UNI	275,00	2.750,00	€
				Total SALA 1ª PLANTA	16.500,00	€

SALA DE CONFERENCIAS 1

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
S1M	Jornada Montaje Total Sala Conferencias 1	2	UNI	750,00	1.500,00	€
S1C	Jornada Celebración Total Sala Conferencias 1	2	UNI	1.500,00	3.000,00	€
S1D	Jornada Desmontaje Total Sala Conferencias 1	1	UNI	750,00	750,00	€
				Total SALA DE CONFERENCIAS 1	5.250,00	€

SALA DE CONFERENCIAS 2

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
S2M	Jornada Montaje Total Sala Conferencias 2	1	UNI	700,00	700,00	€
S2C	Jornada Celebración Total Sala Conferencias 2	2	UNI	1.400,00	2.800,00	€
S2D	Jornada Desmontaje Total Sala Conferencias 2	1	UNI	700,00	700,00	€
S2X	M2 en Antesala Sala Conferencias 2 (sin cargo)	1	UNI	0,00	0,00	€
				Total SALA DE CONFERENCIAS 2	4.200,00	€

SALA DE EXPOSICIONES 1

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
QEXPC	Jornada Celebración Sala Exposiciones 1	2	UNI	2.500,00	5.000,00	€
				Total SALA DE EXPOSICIONES 1	5.000,00	€

SALA POLIVALENTE

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
QSPOLM	Jornada Montaje Sala Polivalente - Restaurante principal	1	UNI	2.100,00	2.100,00	€
QSPOLC	Jornada Celebración Sala Polivalente - Restaurante principal	2	UNI	4.200,00	8.400,00	€
QSPOLD	Jornada Desmontaje Sala Polivalente - Restaurante principal	1	UNI	2.100,00	2.100,00	€
QSPOLC	Jornada Celebración Sala Polivalente - Patio Central	2	UNI	4.200,00	8.400,00	€
QSPOLM	Jornada Montaje Sala Polivalente - Hall	2	UNI	2.100,00	4.200,00	€
QSPOLC	Jornada Celebración Sala Polivalente - Hall	2	UNI	4.200,00	8.400,00	€
QSPOLD	Jornada Desmontaje Sala Polivalente - Hall	1	UNI	2.100,00	2.100,00	€
				Total SALA POLIVALENTE	35.700,00	€

SALA VIP

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
QVM	Jornada Montaje Sala VIP	2	UNI	375,00	750,00	€
QVC	Jornada Celebración Sala VIP	2	UNI	750,00	1.500,00	€
				Total SALA VIP	2.250,00	€

Subtotal	153.850,00	€
IVA 21%	32.308,50	€
Total Presupuesto	186.158,50	€

Código seguro de verificación (CSV): gJsJ eRcd NKYC OVM6 GIGB i71Z Jhc= Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por: DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M Vie 09 Abr 2021 14:37:39 Firma válida
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección
https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T6XVPZVGR89W6KEA29H5MWLZ8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Respecto a la determinación del precio, se hace constar que éstos se corresponden a las tarifas oficiales publicadas por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y aprobadas por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Iniciativas Empresariales de Málaga, siendo las últimas las aprobadas en la sesión del 20 de octubre de 2020.

SEXTO. FORMA DE PAGO.

Se realizará un único pago tras la celebración del Foro, previa presentación de la correspondiente factura, a conformidad, por parte de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA).

SÉPTIMO. DURACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será del día 10 al 17 de abril de 2021, lo que incluye cuatro días anteriores al evento para el montaje, dos días de celebración del Foro más dos días posteriores para el desmontaje.

OCTAVO. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Confidencialidad.

Las partes se obligan a proteger los secretos comerciales, técnicos y de producción a los que tuvieran acceso como consecuencia de su mutua colaboración y, en consecuencia, no podrán desvelar los conocimientos que tengan respecto a ellos, así como de cifras de negocio, sistemas de venta, política comercial, campañas y nuevos lanzamientos, clientela y cuestiones similares a las que tengan acceso por razón de su actuación. Asimismo, obligarán a sus empleados, colaboradores y agentes a mantener la misma confidencialidad.

El incumplimiento de la confidencialidad pactada dará lugar a la resolución del contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna.

La obligación de confidencialidad se extiende después de finalizada la relación contractual, salvo en cuanto a aquello que se convierta en público y notorio.

2. Protección de Datos.

Las partes quedan obligadas a respetar y cumplir, en el tratamiento que hagan de la información a que tengan acceso en méritos del contrato y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, sus normas de desarrollo y cuanta normativa sea de aplicación. Cada parte será responsable del tratamiento que realice de los datos, respondiendo de cuantas infracciones hubiere incurrido personalmente.

Las partes adoptarán cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente, al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos de acuerdo con la ley y, en consecuencia, evitar la alteración, pérdida y el tratamiento y/o acceso no autorizado a los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico

NOVENO. CESIÓN.

Las partes únicamente podrán ceder sus derechos u obligaciones en otra persona o entidad, siempre y cuando medie consentimiento expreso por escrito de la otra parte.

DÉCIMO. INDEPENDENCIA.

El contrato no constituirá sociedad ni empresa común entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), no estando autorizadas ninguna de las dos a representar a la otra o a actuar en su nombre fuera de lo establecido en el marco del presente documento.

POR LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO	POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA)
Fdo.: Dña. María Teresa Serrano Gotarredona	Fdo.: Dña. Yolanda de Aguilar Rosell

Código seguro de verificación (CSV):	gJsJ	eRcd	NKYC	OVM6	GIGB	i71Z	Jhc=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Vie 09 Abr 2021 14:37:39	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/gJsJeRcdNKYCOVM6GIGBi71ZJhc=

Es copia auténtica de documento electrónico